Popayán, 30 de mayo del 2024

Señores:

- Nombre Representante legal: Guillermo Salazar
- Nombre del establecimiento: MES DE OCCIDENTE S.A.S.
- NIT: 800189839-6
- Teléfono: 3162314856
- Correo electrónico: guillermo.salazar@mesoccidente.com

Asunto: Invitación Cerrada No. 008 de 2024, Industria Licorera del Cauca.

Atento saludo.

En atención al asunto de la referencia, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la Industria Licorera del Cauca, adoptado por el acuerdo 002 de 2023 y teniendo en cuenta lo siguiente:

La Industria Licorera del Cauca, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Departamental, desarrolla su actividad en el mercado monopolístico de los licores y se encuentra en competencia con empresas del sector privado nacional e internacional, le es aplicable un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, según lo establecen la Ley 1150 de 2007 en su artículo 13 y la Ley 1474 de 2011 en su Artículo 93.

De conformidad con lo establecido en el artículo **17 INVITACION CERRADA**: esta modalidad de selección se aplica cundo la cuantía del proceso sea superior a 50 SMLMV y menor o igual a 350 SMLMV. Tal como consta en el presente proceso por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($94.600.000).**

De acuerdo con el nuevo manual, la invitación que se realizara, debe convocarse y cerrarse a tres posibles proponentes y la recepción de las propuestas se surtirá en la plataforma **SECOP II. Por lo tanto los únicos habilitados para presentar oferta, serán los que por medio de estas convocatorias privadas se invita, con la invitación pública enviada por medio de correo electrónico tal como lo establece el manual.**

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

CONCEPTO	*FECHA*	*LUGAR*
Remisión de la Invitación cerrada, Correos electrónicos de los proveedores	*30/05/2024*	*Correo a los proveedores invitados*
Publicación de la invitación cerrada en SECOP II	*30/05/2024*	*SECOP II*
Fecha para la recepción de ofertas. Por medio de la plataforma SECOP II	*Desde la publicación hasta el 01 de junio de 2024 hora: 6:00 PM (declarado el sábado * hábil mediante la resolución 017 de 2024*	*Por medio de la plataforma SECOP II*

Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera.) y factores de Selección	*04 de junio de 2024*	*Comité Evaluador: División Jurídica División comercialización División Financiera*
Publicación y traslado del informe de evaluación	*04 de junio de 2024*	*Por medio de la plataforma SECOP II*
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y allegar documentos subsanables.	*Hasta el 07/06/2024 hasta las hora:6:00 PM*	*Por medio de la plataforma SECOP II*
Respuesta a las observaciones y publicación del informe de evaluación	*11/06/2024*	*Por medio de la plataforma SECOP II*
Comunicación de adjudicación	*11/06/2024*	*Por medio de la plataforma SECOP II*
Suscripción del Contrato	*Hasta el 12/06/2024*	*Por medio de la plataforma SECOP II*

En virtud de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 002 de 2023 "Por la cual se actualiza, se compila en un solo cuerpo normativo el Manual Interno de Contratación de la Industria Licorera del Cauca", nos permitimos respetuosamente invitarle para la presentación de una oferta en la plataforma SECOP II HASTA EL DIA 01 de junio del 2024 A LAS 6:00 pm y en aras de suscribir un contrato cuyo objeto será contratar el aprovisionamiento de data center en modalidad iI inhouse modo servicio (2 servidores, almacenamiento san, servidor privado virtual) y de drp (disaster recovery plan) o plan de recuperación de desastres (backup del software instalado, su configuración, la información que se almacena en los servidores) para garantizar el plan de continuidad de negocio en el área de gestión tecnológica, asi como el mantenimiento preventivo al hvac del centro de cableado Bajo los términos contractuales que se especifican en el documento contentivo de la invitación cerrada No. 008 de 2024, anexo al presente oficio.

MARIBEL PERAFAN GALLARDO
Gerente ILC

MARÍA DEL MAR MUÑOZ BALCÁZAR
Jefe División Jurídica ILC